

quedan tres ó quatro Cargas de la q<sup>e</sup> tenia acopiadas para el Puerto de  
 Santa Uila, y otra de Moratalla, y respecto que el decreto en que  
 obligo, y firmo, Dho Antonio á las dhas villas, se expre-  
 sa que en el proximo mes se havia de dar cada libra ados quartos, no  
 obstante unido de seguridad, y atendiendo ala seguridad de año sig<sup>te</sup>,  
 acordado se le ha de ser de grande porcion, se le haga vale q<sup>e</sup>  
 luego que finalizare la Venta de las Cargas q<sup>e</sup> dice se quedan que la  
 Escritura aprisa en dos quartos la libra, la que falte del compra-  
 to de Dho proximo mes, la proporcionara y dara adies más, pro-  
 curando no se experimente falta alguna, y para el consumo  
 y averiguas<sup>on</sup> de la misa q<sup>e</sup> relaciona Dho Antonio queda en las  
 torcas de la casa de la Comunion de Dho Juan Thorr<sup>e</sup> qui  
 en dara cuenta en el proximo Ayuntamiento, esto cierto de la propu-  
 esta, en cuya vista recordara lo mas conforme

Con lo q<sup>e</sup> se acordó en el Ayuntamiento q<sup>e</sup> firmaron Dhos señ<sup>ores</sup> e  
 doy fee =

D. Alonso Sanchez  
 D. Juan Benavente  
 D. Juan Thorr<sup>e</sup> del  
 Puerto de  
 D. Pedro Lopez  
 D. Narciso  
 Muñoz  
 Miguel de  
 Carrasca

In preventive  
 Juan Antonio Thorr<sup>e</sup> de  
 de Arbol

En Caravaca en el mismo dia mes y año de el Erro.  
 un hora sacó el Decreto que antecede á Antonio Sanchez

